



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No. 2014-17-1-12-P00829

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA SANTA ANITA CIA. LTDA.

CEDENTE:

Compañía RED LIONS WORLDWIDE CORP

CESIONARIA:

Compañía ESTACIONAMIENTOS URBANOS
URBAPARK S.A.

CUANTÍA: USD 66.287,44

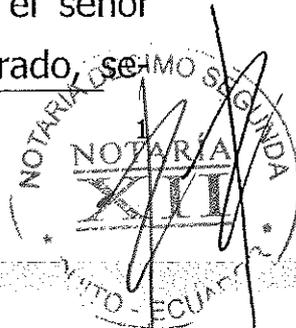
Di 3ª. copia

HECE

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,
hoy, día jueves, veinticuatro de abril de dos mil catorce (24 de
abril de 2014); ante mí, doctora María del Pilar FLORES FLO-
RES, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito,
comparecen: por una parte, como CEDENTE, la compañía
RED LIONS WORLDWIDE CORP, representada por el señor
Luis Miguel Correa Prossel, en su calidad de Apoderado, se

RAZÓN: Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelada mediante
factura número 2031.-
Quito, a 24 DE ABRIL DE 2014.

Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda del cantón Quito



1 gún así consta del poder que en copia se agrega; y, por otra
2 parte, como CESIONARIA, la compañía ESTACIONAMIENTOS
3 URBANOS URBAPARK S.A., representada por el señor Pablo
4 Burbano de Lara Correa, en su calidad de Gerente General y
5 Representante Legal, conforme consta del nombramiento ins-
6 crito que en copia se agrega. Los comparecientes son ecuato-
7 rianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciu-
8 dad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes
9 de conocerles doy fe, pues me presentan sus documentos de
10 identidad y ciudadanía; y me solicitan que eleve a escritura
11 pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguien-
12 te: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase hacer constar en el registro
13 de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la si-
14 guiente Cesión de Participaciones: **PRIMERA.- INTERVI-**
15 **NIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escri-
16 tura, por una parte, el señor Luis Miguel Correa Prossel, en su
17 calidad de Apoderado de la compañía RED LIONS WORLD-
18 WIDE CORP, conforme consta del poder que se adjunta, en su
19 calidad de CEDENTE; y, por otra parte, el señor Pablo Burbano
20 de Lara Correa, en su calidad de Gerente General y Represen-
21 tante Legal de ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.,
22 conforme consta del nombramiento que se adjunta, en su con-
23 dición de CESIONARIA. Los comparecientes son ecuatorianos,
24 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y ple-
25 namente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**
26 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el
27 veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro (20
28 de septiembre de 1974), ante el Notario Segundo del cantón



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilanes y Martha Banderas Garrido*

Copia **SEGUNDA**

De la escritura de **PODER ESPECIAL**

Otorgada por **RED LIONS WORLDWIDE CORP.**

A favor de **LUIS MIGUEL CORREA PROSSEL**

El **23 DE JULIO DEL 2013**

Parroquia

Cuantía. **INDETERMINADA** **G.G.**

Quito, a **02 DE AGOSTO DEL 2013**

OFICINA:
*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador*



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'A' or a similar symbol, located in the bottom left corner of the page.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN: INES PROESSEL KNAEBEL Y CARLOS ALBERTO CORREA PROESSEL, DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA RED LIONS WORLDWIDE CORP.

A FAVOR DE: LUIS MIGUEL CORREA PROSSEL

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA No. 2013-17-01-02-P

DI: 2 COPIAS

GG.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y TRES de Julio de dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guion DNP (565 DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura: la señora INES PROESSEL KNAEBEL y el señor CARLOS ALBERTO CORREA PROESSEL, en calidad de directores de de la compañía RED LIONS WORLDWIDE CORP (en adelante solamente "LA COMPAÑÍA") según se desprende del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad chilena la primera y ecuatoriana el segundo, mayores de edad, de estado civil viuda la primera y casado el segundo, ambos domiciliados en la ciudad de Quito.



legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme presentado sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas dispongo agregar.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑORA NOTARIA: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de poder especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen al otorgamiento de este poder especial, los señores: Inés Proessel Knaebel y Carlos Alberto Correa Proessel, en su condición de Directores de de la compañía RED LIONS WORLDWIDE CORP. de las Islas Vírgenes Británicas, registrada en Islas Vírgenes el tres de octubre del dos mil uno, cuyos representantes autorizados son: Overseas Management Company (B.V.I.) Ltd., Box tres uno cinco dos (3152), Road Town, Tórtola, British Islands. **CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** De conformidad con lo resuelto por el Directorio de la compañía RED LIONS WORLDWIDE CORP. en reunión celebrada el veintiocho (28) de Junio de dos mil trece (2013) y cuya acta se agrega como documento habilitante, los comparecientes otorgan a favor del señor **LUIS MIGUEL CORREA PROSSEL** un poder especial a efectos de que, en representación de la compañía, esté investido de las siguientes facultades: a) Representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Compañía; abrir y operar cuentas bancarias y depositar los fondos y cheques de terceros a favor de la compañía en dichas cuentas; endosar y protestar cheques; solicitar préstamos y renovarlos firmando letras de cambio o cualquier otro documento; solicitar y obtener cartas de crédito; librar y cancelar letras de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

cambio en nombre de la compañía por compras efectuadas a créditos; firmar escrituras y contratos necesarios para la buena marcha de la compañía; realizar inversiones en bancos y sociedades financieras del mundo; firmar, transferir, endosar o requerir cheques e instrumentos financieros; suscribir cualquier documento que estime conveniente para la normal operación financiera de la compañía, en su representación; representar a la compañía en cualquier clase de litigios, actos judiciales, realizar transacciones judiciales o extrajudiciales; suscribir acciones o capital social en nombre de la compañía en compañías existentes o para la constitución de nuevas compañías; otorgar hipotecas en orden a garantizar obligaciones o negocios de la compañía. b) Actúe a nombre de la Compañía en cualquier clase de compañías, asista o vote en sus Juntas Ordinarias, Universales o Extraordinarias, suscriba y pague participaciones o acciones en ellas, las ceda, adquiera, acepte nominaciones que se hagan a favor de la Compañía; para suscribir documentos públicos o privados que el giro ordinario o extraordinario de las compañías, así lo requiera, suscribir capital accionario y/o social en nombre de la Sociedad en estas compañías, para que intervenga en cambios de razón social o transformación de las compañías en las cuales la Compañía sea en el futuro socio o accionista; para abrir y manejar cuentas en cualquier banco y/o institución financiera en el mundo, incluyendo pero no limitada a firmar, transferir, endosar y/o solicitar cheques y cualquier otro instrumento financiero y firmar cualesquiera y todos los papeles y documentos en nombre de la Compañía que se crean necesarias o deseables para realizar los fines mencionados. c) Para que disponga, enajene, compre, arriende, limite o grave, todos los bienes muebles, inmuebles, acciones y participaciones mercantiles y títulos valores, presentes o futuros de la compañía. Para que





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RED LIONS WORLDWIDE CORP.

MINUTES OF THE FIRST DIRECTORS' MEETING, HELD IN
ON THE 1st DAY OF OCTOBER, 2001

PRESENT: INES PROESSEL DE CORREA
HERNAN CORREA PROESSEL
LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL
CARLOS CORREA PROESSEL

DIRECTORS

It was noted that in accordance with Article 57 of the Articles of Association, the Subscriber to the Memorandum of Association had appointed INES PROESSEL DE CORREA, HERNAN CORREA PROESSEL, LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL, CARLOS CORREA PROESSEL as the first directors of the company.

CHAIRMAN & SECRETARY OF THE MEETING

INES PROESSEL DE CORREA was elected Chairman and HERNAN CORREA PROESSEL acted as Secretary of the meeting and kept the minutes thereof.

QUORUM

There being a quorum present and notice to the meeting having been waived, the Chairman declared the meeting properly constituted.

INCORPORATION

It was noted that the company had been incorporated in the British Virgin Islands on October 3, 2001, under IBC No. 465051.

PRESIDENT

It was resolved that HERNAN CORREA PROESSEL be appointed President of the Company.

VICE-PRESIDENT AND SECRETARY

It was resolved that LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL be appointed Vice-President and Secretary of the Company.

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature



REGISTERED OFFICE

It was resolved that the registered office of the Company be at Overseas Management Company Trust (B.V.I.) Ltd., P.O. Box 3152, Road Town, Tortola, British Virgin Islands.

COMPANY SEAL

It was resolved that the seal, an impression of which is hereto affixed, be and is adopted as the company's corporate seal.



ISSUE OF SHARES

The directors approved the following issue of shares:

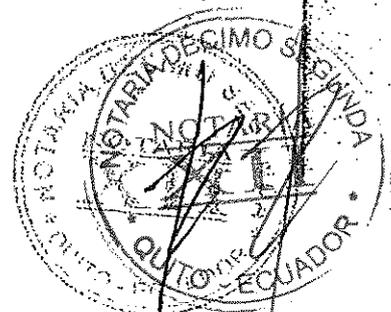
<u>HOLDER</u>	<u>No. OF SHARES</u>	<u>SHARES NUMBERED</u>
The Bearer	50,000	001 - 50,000

As a result of the issue of shares, it was resolved that the share certificate be issued as follows:

<u>HOLDER</u>	<u>CERTIFICATE NUMBER</u>	<u>NUMBER OF SHARES</u>	<u>SHARES NUMBERED</u>	<u>VALUE OF EACH SHARE</u>
The Bearer	1	50,000	001 - 50,000	US\$1.00

and that it be signed under the Common Seal of the Company

The Directors noted that, in accordance to Article 3 of the Articles of Association, the registered agent for service of any notice, information or written statement required to be given the holder of the certificates No. 1 is:





053.8

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

-3-

BOOKS AND RECORDS

It was resolved that the books and records of the company should be maintained outside the British Virgin Islands at an appropriate location to be decided at a later date.

There being no further business, the meeting terminated.

Date: October 17th 2001

Ines Proessel de Correa

Ines Proessel de Correa
Chairman of the Meeting

Hernan Correa Proessel

Hernan Correa Proessel
Secretary of the Meeting



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

In accordance with Article 57 of the Articles of Association of:

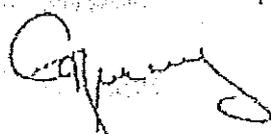
RED LIONS WORLDWIDE CORP.

the undersigned, being the subscriber to the Memorandum and Articles of Association, hereby appoints:

**INES PROESSEL DE CORREA
HERNAN CORREA PROESSEL
LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL
CARLOS CORREA PROESSEL**

as the first Directors of the Company.

OVERSEAS MANAGEMENT COMPANY TRUST (B.V.I.) LTD.


Authorized signatory

Date: October 12, 2001



(TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL) HOJA 1

RED LIONS WORLDWIDE CORP.

ACTA DE LA PRIMERA REUNION DE DIRECTORES

ASISTENTES:

INES PROESSEL DE CORREA

HERNAN CORREA PROESSEL

LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL

CARLOS CORREA PROESSEL

DIRECTORES:

Se observó que, de conformidad con el Artículo 57 de los Estatutos Sociales, el Suscriptor a la Escritura de Constitución había nombrado a INES PROESSEL DE CORREA, HERNAN CORREA PROESSEL, LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL y CARLOS CORREA PROESSEL como los primeros directores de la compañía.

PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN:

INES PROESSEL DE CORREA fue elegida como Presidente y HERNAN CORREA PROESSEL actuó como Secretario de la reunión y mantuvo las actas de la misma.

QUÓRUM:

Habiendo quórum presente y habiendo sido exonerado el aviso de la reunión, el Presidente declaró constituida la reunión adecuadamente.

CONSTITUCIÓN:

Se señaló que la empresa había sido constituida en las Islas Vírgenes Británicas el 3 de octubre de 2001, bajo IBC No. 465051.

PRESIDENTE:

Se resolvió que HERNAN CORREA PROESSEL sea designado como Presidente de la Compañía.

VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO:

Se resolvió que LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL sea designado como Vicepresidente y Secretario de la Compañía.

(TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL) HOJA 2



OFICINA REGISTRADA DE LA COMPAÑÍA:

Se resolvió que la oficina registrada de la Compañía sea Overseas Management & Trust Ltd, con P.O. Box 3152, Road Town, Tortola, Islas Virgenes Británicas.

SELLO DE LA COMPAÑÍA:

Se resolvió que el sello, impresión que se adhiere al presente documento, es y se adopta como sello corporativo de la Compañía.

(SELLO ILEGIBLE)

EMISIÓN DE ACCIONES:

Los directores aprobaron la siguiente emisión de acciones:

<u>TITULAR</u>	<u>NO. DE ACCIONES</u>	<u>ACCIONES NUMERADAS</u>
El Portador	50.000	001 - 50.000

Como resultado de la emisión de acciones, se resolvió que se expida el Certificado de Acciones de la siguiente manera:

<u>TITULAR</u>	<u>NÚMERO DE CERTIFICADO</u>	<u>NÚMERO DE ACCIONES</u>	<u>ACCIONES NUMERADAS</u>	<u>VALOR DE CADA ACCION</u>
El Portador	1	50.000	001-50.000	US \$1.00

Y que serán firmadas bajo el Sello Común de la Compañía.

Los directores señalaron que, de conformidad con el Artículo 3 de los Estatutos Sociales, el agente registrado para el servicio de cualquier aviso, información o declaración escrita requiere como el titular del certificado N° 1:



In accordance with Article 57 of the Articles of Association of:



RED LIONS WORLDWIDE CORP.

the undersigned, being the subscriber to the Memorandum and Articles of Association, hereby appoints:

**INES PROESSEL DE CORREA
HERNAN CORREA PROESSEL
LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL
CARLOS CORREA PROESSEL**

as the first Directors of the Company.

OVERSEAS MANAGEMENT COMPANY TRUST (B.V.I.) LTD.

A handwritten signature in cursive script, likely belonging to the authorized signatory.

Authorized signatory

Date: October 12, 2001

A handwritten mark or signature at the bottom left of the page, possibly a witness or a second signature.

(TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL) HOJA 3

LIBROS Y REGISTROS:

Se resolvió que los libros y registros de la compañía deben mantenerse fuera de las Islas Vírgenes Británicas en un lugar apropiado que se decidirá en una fecha posterior.

No habiendo otros asuntos, la reunión termina.

Fecha: Octubre 17th, 2001

(FIRMA ILEGIBLE)

Inés Proessel de Correa
Presidente de la Reunión

(FIRMA ILEGIBLE)

Hernán Correa Proessel
Secretario de la Reunión

(SELLO ILEGIBLE)



(TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL) HOJA 4



De conformidad con el artículo 57 de los Estatutos Sociales de:

RED LIONS WORLDWIDE CORP.

el abajo firmante, como suscriptor del Memorando y Artículos de la Asociación, por este medio nombra a:

**INES PROESSEL DE CORREA
HERNAN CORREA PROESSEL
LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL
CARLOS CORREA PROESSEL**

Como los primeros Directores de la Compañía

OVERSEAS MANAGEMENT COMPANY TRUST (B.V.I.) LTD.

(FIRMA ILEGIBLE)

Firma Autorizada

Fecha: Octubre 12, 2001

Yo, VICKY SUE PÉREZ MONGE, ciudadana de nacionalidad estadounidense, portadora de la cédula de identidad número 170675253-0, certifico que el presente documento es la fiel traducción al idioma castellano del documento en idioma inglés que antecede y que contiene el acta de designación de directores de la compañía RED LIONS WORLDWIDE CORP.

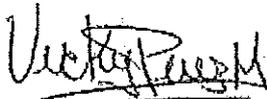
Vicky Sue Pérez Monge

C.I. 170675253-0

2013-17-01-02-D

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés de Julio de dos mil trece, ante mi DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de Agosto del año dos mil once, comparece: VICKY SUE PEREZ MONGE, de nacionalidad estadounidense, casada, con cedula de identidad número 170675253-0,, por sus propios y personales derechos, quien con juramento declara que reconoce como suya propia la firma y rúbrica puesta al pie del documento que antecede.- Extiendo la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La Notaria no se responsabiliza del contenido del documento.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaria.-



Vicky Sue Perez Monge
C.I. 170675253-0



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ESCRITURACION

IDENTIFICACION N. 170675253-0

ESTADO CIVIL CASADA
EDWIN FRANK PERA ORDÓÑEZ



INSTRUCCION: BACHILLERATO LAS PERILIPOR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEREZ ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONTE GUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2012-07-24

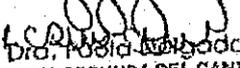
FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-24



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s)....., que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 23 de Julio de 2013


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ACTA DE DIRECTORES DE RED LIONS WORLDWIDE CORP.

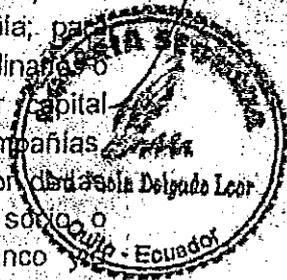
En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de Marzo del 2013, a las doce horas, en las oficinas de la calle Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol, 4to piso, se reúnen los Directores de RED LIONS WORLDWIDE CORP de las Islas Virgenes Británicas, registrada en Islas Virgenes el 3 de octubre del 2001, cuyos representantes autorizados son Overseas Management Company (B.V.I.) Ltd., Box 3152, Road Town, Tórtola, British Islands, señores: Inés Proessel de Correa; Luis Miguel Correa Prossel; y, Carlos Correa Proessel.

Preside la reunión el Vicepresidente señor Luis Miguel Correa Prossel y actúa como Secretario el señor Carlos Correa Proessel. Luego de haber analizado la necesidad de que la Compañía cuente con un Apoderado Especial y habiendo existido acuerdo previo, por unanimidad se resuelve otorgar Poder Especial amplio y suficiente a favor del Vicepresidente de la sociedad, señor Luis Miguel Correa Prossel para que a nombre de la Compañía RED LIONS WORLDWIDE CORP; pueda realizar los siguientes actos en la República del Ecuador:

- a) Representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Compañía; abrir y operar cuentas bancarias y depositar los fondos y cheques de terceros a favor de la compañía en dichas cuentas; endosar y protestar cheques; solicitar préstamos y renovarlos firmando letras de cambio o cualquier otro documento; solicitar y obtener cartas de crédito; librar y cancelar letras de cambio en nombre de la compañía por compras efectuadas a crédito; firmar escrituras y contratos necesarios para la buena marcha de la compañía; realizar inversiones en bancos y sociedades financieras del mundo; firmar, transferir, endosar o requerir cheques e instrumentos financieros; suscribir cualquier documento que estime conveniente para la normal operación financiera de la compañía, en su representación; representar a la compañía en cualquier clase de litigios, actos judiciales, realizar transacciones judiciales o extrajudiciales; suscribir acciones o capital social en nombre de la compañía en compañías existentes o para la constitución de nuevas compañías; otorgar hipotecas en orden a garantizar obligaciones o negocios de la compañía.
- b) Actúe a nombre de la Compañía en cualquier clase de compañías, asista o vote en sus Juntas Ordinarias, Universales o Extraordinarias,



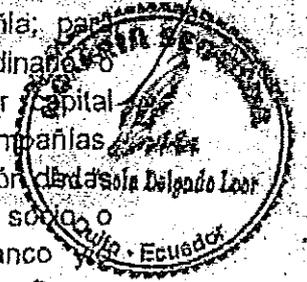
suscriba y pague participaciones o acciones en ellas, las ceda, adquiera, acepte nominaciones que se hagan a favor de la Compañía; para suscribir documentos públicos o privados que el giro ordinario o extraordinario de las compañías, así lo requiera, suscribir capital accionario y/o social en nombre de la Sociedad en estas compañías para que intervenga en cambios de razón social o transformación de compañías en las cuales la Compañía sea en el futuro socio o accionista; para abrir y manejar cuentas en cualquier banco o institución financiera en el mundo, incluyendo pero no limitada a firmar, transferir, endosar y/o solicitar cheques y cualquier otro instrumento financiero y firmar cualesquiera y todos los papeles y documentos en nombre de la Compañía que se crean necesarias o deseables para realizar los fines mencionados.



- c) Para que disponga, enajene, compre, arriende, limite o grave, todos los bienes muebles, inmuebles, acciones y participaciones mercantiles y títulos valores, presentes o futuros de la compañía. Para que en cumplimiento de este mandato, suscriba las escrituras públicas o los documentos privados que el caso lo requiera.
- d) Para que intervenga sometiendo al régimen de propiedad horizontal los inmuebles de propiedad de la Compañía, firme la escritura correspondiente, apruebe el reglamento interno, cuadro de áreas, alcuotas y linderos, etc.
- e) Para que intervenga en escrituras de Participación y Adjudicación, aprobando y firmando las mismas.
- f) Para que represente a la Compañía con las más amplias atribuciones, en toda clase de juicios, inclusive penales, en los que la compañía sea parte o tenga interés. Al respecto, está facultado para presentar a la Compañía o contestar demandas, representarla en audiencias de conciliación, aceptar o impugnar informes periciales, tachar testigos, conformarse o apelar de las sentencias que se dictaren, nombrar Abogados, como Procuradores Judiciales, ratificar sus actuaciones, recibir la cosa materia de la litis, y en fin, actuar en todo cuanto debiera la Compañía estar presente, con las más ilimitadas atribuciones.
- g) El presente poder especial podrá delegarse a favor de terceras personas naturales o jurídicas con la sola autorización del Apoderado Especial señor Luis Miguel Correa Prossel.

suscriba y pague participaciones o acciones en ellas, las ceda, adquiera, acepte nominaciones que se hagan a favor de la Compañía; para suscribir documentos públicos o privados que el giro ordinario o extraordinario de las compañías, así lo requiera, suscribir capital accionario y/o social en nombre de la Sociedad en estas compañías para que intervenga en cambios de razón social o transformación de compañías en las cuales la Compañía sea en el futuro socio o accionista; para abrir y manejar cuentas en cualquier banco o institución financiera en el mundo, incluyendo pero no limitada a firmar, transferir, endosar y/o solicitar cheques y cualquier otro instrumento financiero y firmar cualesquiera y todos los papeles y documentos en nombre de la Compañía que se crean necesarias o deseables para realizar los fines mencionados.

- c) Para que disponga, enajene, compre, arriende, limite o grave, todos los bienes muebles, inmuebles, acciones y participaciones mercantiles y títulos valores, presentes o futuros de la compañía. Para que en cumplimiento de este mandato, suscriba las escrituras públicas o los documentos privados que el caso lo requiera.
- d) Para que intervenga sometiéndose al régimen de propiedad horizontal los inmuebles de propiedad de la Compañía, firme la escritura correspondiente, apruebe el reglamento interno, cuadro de áreas, alcuotas y linderos, etc.
- e) Para que intervenga en escrituras de Participación y Adjudicación, aprobando y firmando las mismas.
- f) Para que represente a la Compañía con las más amplias atribuciones, en toda clase de juicios, inclusive penales, en los que la compañía sea parte o tenga interés. Al respecto, está facultado para presentar a la Compañía o contestar demandas, representarla en audiencias de conciliación, aceptar o impugnar informes periciales, tachar testigos, conformarse o apelar de las sentencias que se dictaren, nombrar Abogados, como Procuradores Judiciales, ratificar sus actuaciones, recibir la cosa materia de la litis, y en fin, actuar en todo cuanto debiera la Compañía estar presente, con las más ilimitadas atribuciones.
- g) El presente poder especial podrá delegarse a favor de terceras personas naturales o jurídicas con la sola autorización del Apoderado Especial señor Luis Miguel Correa Prossel.



La presente acta constituye instrumento suficiente contentivo del Poder Especial que aquí se otorga.

Sin tener más que tratar, se redacta la presente Acta, la misma que suscribimos todos los Directores. Siendo las trece horas, se levanta la reunión.



INES PROESSEL DE CORREA

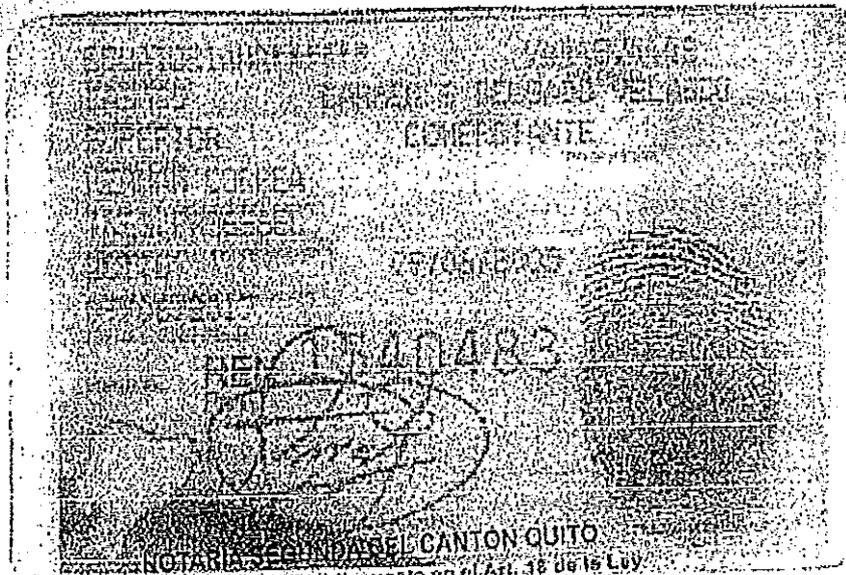
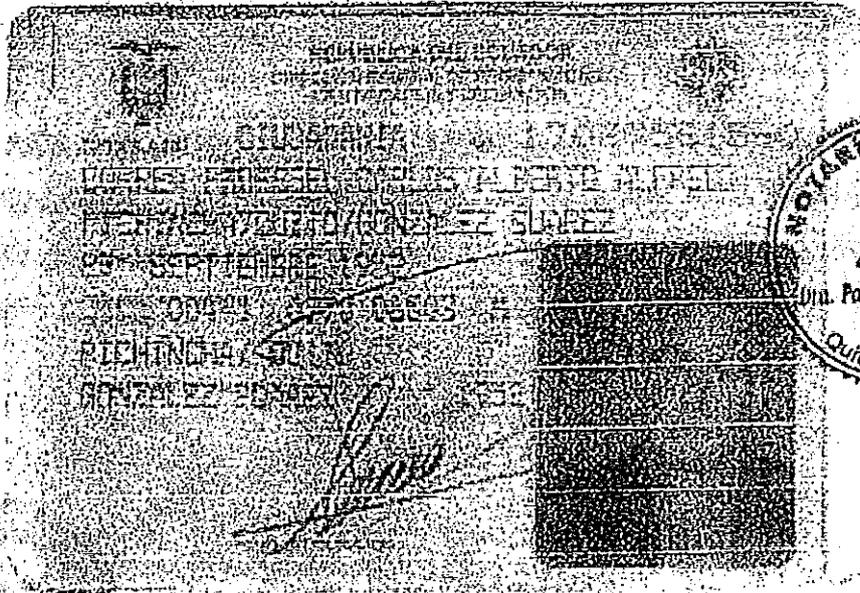


LUIS MIGUEL CORREA PROSSEL
VICEPRESIDENTE



CARLOS CORREA PROESSEL
SECRETARIO

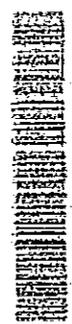




NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley
 Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
 documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
 de... 7... foja(s) úll(ce)s, que me fue presentado para
 esté efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 23.07.2013

Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



007
 007 - 0156 1702758150
 NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA
 CORREA PROSESSEL CARLOS ALBERTO
 ALFREDO

PERIENCIA
 PARTICIPACION
 CATEGORIA
 CANTON
 1) PRODUCCION DE LA LINTA



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: RED LIONS WORLDWIDE CORP., A FAVOR DE: LUIS MIGUEL CORREA PROSSEL, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.

Paula Delgado Llor
DOCTORA PAULA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.
en: TRECE fojas:util (es).
Quito, a 24 ABRIL 2014

NOTARIA
XII

Marta del Pilar Flores Flores
Dra. ~~Marta del Pilar~~ Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Handwritten mark]

Quito, marzo 15, 2012



**SEÑOR
PABLO ENRIQUE BURBANO DE LARA CORREA
PRESENTE.-**

De mi consideración:

Me es grato informarle que por resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S. A.**, de esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos.-

En consecuencia le corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la empresa.-

La Compañía **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de mayo del 2.007, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1439, del Tomo 138 del 24 de mayo del 2.007

Atentamente,

**MONICA ELIZABETH APUNTE FRANCO
PRESIDENTE**

Con esta fecha acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.**- Quito, marzo 15, 2012

**PABLO BURBANO DE LARA CORREA
GERENTE GENERAL
C.C. 1703415388**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **6028** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **07 MAY 2012**

REGISTRO MERCANTIL



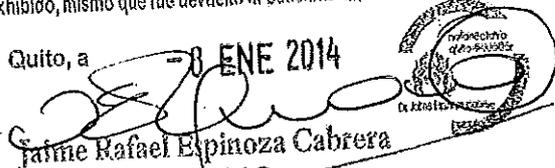
**Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

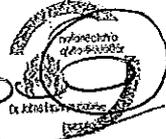


NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facilito por el numeral
del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede
guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi
exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a

08 ENE 2014


Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOBILIARIA SANTA ANITA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes diecisiete de marzo del dos mil catorce, se reúnen en las oficinas de la compañía INMOBILIARIA SANTA ANITA CIA. LTDA., ubicadas en la Av. Amazonas y Jorge Washington, las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Herederos del Sr. Pablo Burbano de Lara Cervantes, representados por el señor Felipe Burbano de Lara Correa.	462
ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A., representada por el señor Pablo Burbano de Lara Correa	135
RED. LIONS WORLDWIDE CORP., representada por su apoderado especial Sr. Luis Miguel Correa Proessel	364
Sr. Pablo Burbano de Lara Correa, por sus propios derechos	539
TOTALES.....	1.500

Cada participación tiene un valor nominal de US\$1,00, y todas se encuentran pagadas en su totalidad.-

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

Preside la Junta, la Srta. María Verónica Burbano de Lara Apunte, Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente General de la empresa, señor Pablo Mateo Burbano de Lara Apunte, quien consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESION DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por la Presidente de la compañía, Srta. María Verónica Burbano de Lara Apunte, razón por la cual instala la sesión y, a las catorce horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios.

Procediendo a conocer el Primer y Unico punto del Orden del Día, manifiesta el señor Luis Miguel Correa Proessel, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía RED. LIONS WORLDWIDE CORP., el deseo de ceder 364 participaciones que poseen en el capital social de la compañía, encontrándose



presente el Sr. Pablo Burbano de Lara Correa en calidad de Gerente General de la compañía ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A., expresa su interés en adquirir estas participaciones dejando constancia que el resto de socios han renunciado al derecho de preferencia que tienen sobre estas participaciones, por lo que se resuelve por unanimidad de votos autorizar a la socia RED LIONS WORLDWIDE CORP, representada por su apoderado especial señor Luis Miguel Correa Proessel, para que ceda y transfiera la totalidad de las participaciones, es decir 364 que posee en el capital social de la compañía.

En consecuencia, la Cedente transfiere a favor de la Cesionaria, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre la totalidad de 364 participaciones, autorizándose a la Gerencia General legalice este trámite.

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, la Presidente delega al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente levanta la sesión a las 16:30 horas.

**PABLO M. BURBANO DE LARA A.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

**MARIA VERONICA BURBANO DE LARA A.
PRESIDENTE**

**p.) HEREDEROS DEL SR. PABLO DANIEL BURBANO DE LARA CERVANTES
FELIPE BURBANO DE LARA CORREA
SOCIOS**

**PABLO BURBANO DE LARA CORREA
SOCIO**

**p.) RED LIONS WORLDWIDE CORP
SOCIA**

**p.) ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.
PABLO BURBANO DE LARA CORREA
GERENTE GENERAL**

CERTIFICACION

PABLO MATEO BURBANO DE LARA APUNTE, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA SANTA ANITA CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de la prenombrada compañía celebrada el día lunes 17 de marzo del 2.014, autorizó a la socia RED. LIONS WORLDWIDE CORP., representada por su Apoderado Especial señor Luis Miguel Correa Proessel para que ceda la totalidad de participaciones que posee en el capital social de la compañía, es decir 364, por un valor nominal de US\$1, dando un valor total de US/.364 a favor de la compañía ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.-

Atentamente,



**SR. PABLO MATEO BURBANO DE LARA APUNTE
GERENTE GENERAL**

Quito, 17 de Marzo del 2.014



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792086787001

RAZON SOCIAL: ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 0018

NOMBRE COMERCIAL: ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK FEC. INICIO ACTIVIDAD: 16/01/2014
SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO FEC. INSCRIPCION: 16/01/2014
TIPO DE ESTABLECIMIENTO: LOCAL COMERCIAL

ACTIVIDADES ECONOMICAS

ALQUILER DE PARQUEADERO.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. AMAZONAS Número: N19-14 Intersección: AV. PATRIA Edificio: HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 022501304 Telefono Trabajo: 022235925



Usuario: NCTC030901

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-51 Y RAMÍREZ DÁVALOS Fecha y hora: 16/01/2014 03:01:25

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 24 ABR 2014

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Ciudadanía: 170418201-1
 CORREA PROSEL LUIS MIGUEL
 PICHINCHA/QUITO/QUINCELES SURDES
 03 NOVEMBRE 1951
 QUITO-1 QUITO CETERA
 PICHINCHA/QUITO
 GENERAL SURDES

ESTADISTICA
 PASOJA LINDO DEL TAPEN SEMAN 8
 SUPERIOR EMPLEADO
 HERRAN CORREA
 INEE PROSEL
 QUITO 21/07/2011
 21/07/2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

007
 007-0107
 NUMERO DE CERTIFICADO: 1704182011
 CÉDULA: CORREA PROSEL LUIS MIGUEL

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 INAQUITO 1

PARROQUIA
 1

ZONA
 1

RESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
 Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
 es igual al documento presentado ante mí.
 en: UNA fojas:util (es).
 Quito, a 21 ABR 2011

NOTARIA
 XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEGULACION

CECULADE CIUDADANIA No. 170341538-8

BURBANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE EMISION 1983

FECHA DE NACIMIENTO 0370 04087 1

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1983



ECUATORIANA***** V44431446

CASADO MONICA AFUNTE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PABLO BURBANO DE LARA

CECILIA CORREA

QUITO 08/10/2013

08/10/2013

REN Pch 0807219



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012-0222 1703415388

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

BURBANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1

PROVINCIA RUMIPAMBA

QUITO

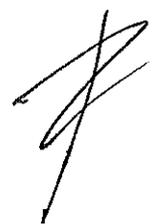
CANTON BARROQUA ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley,
Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mi.
en: UNA fojas:util (es).
Quito, a 24 ABR 2014

NOTARIA
XII

Dra. ~~Maria del Pilar~~ Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





1 Quito, doctor José Vicente Troya, legalmente inscrita en el
2 Registro Mercantil el tres (3) de octubre del mismo año (3 de
3 octubre de 1974), se constituyó la compañía INMOBILIARIA
4 SANTA ANITA CIA. LTDA. b) La Junta General Universal de
5 Socios de INMOBILIARIA SANTA ANITA CIA. LTDA., reunida
6 el día Lunes diecisiete de marzo de dos mil catorce (17 de
7 Marzo de 2014), resolvió autorizar por unanimidad de votos a
8 su socia RED LIONS WORLDWIDE CORP., para que ceda y
9 transfiera la totalidad de participaciones que posee, es decir,
10 trescientas sesenta y cuatro (364), en favor de la compañía
11 ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.- **TERCERA.-**
12 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En consecuencia, la Ce-
13 dente RED LIONS WORLDWIDE CORP transfiere en favor de la
14 Cesionaria ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.,
15 la totalidad de participaciones que posee en el capital de la
16 compañía, es decir, trescientas sesenta y cuatro (364), por
17 un valor de SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y
18 SIETE DÓLARES CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 66.287,44).-
20 Quedado el capital integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES.
HEREDEROS DEL SEÑOR PABLO BURBANO DE LARA CERVANTES	462
PABLO BURBANO DE LARA CORREA, por sus propios derechos	539
ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A., representado por su Gerente General y Representante Legal señor Pablo Burbano de Lara Correa	499
TOTALES:	1.500

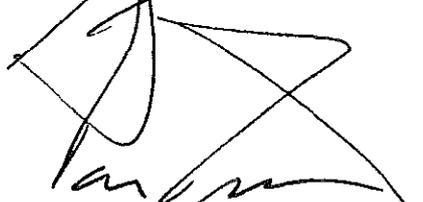
21 **CUARTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebra-
22 ción de la presente escritura pública, hasta su inscripción en

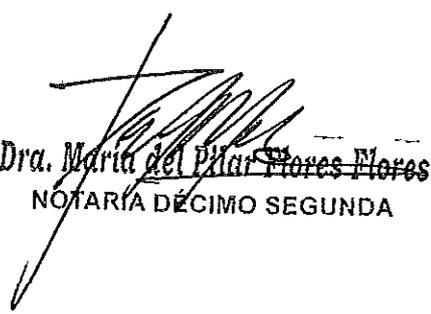


1 el Registro Mercantil, serán de cuenta de la Cesionaria.-
2 **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los contratantes por sus propios
3 derechos, aceptan el presente contrato en todas sus partes.-
4 **CONCLUSIÓN.-** Usted, señor Notario, se dignará agregar las
5 demás cláusulas de estilo, confiriéndome tres (3) copias certi-
6 ficadas.- **(Firmado) Doctor Javier Pallares, Registro**
7 **Profesional un mil doscientos sesenta y ocho**
8 **(1268)** del Colegio de Abogados de Quito".---- (HASTA
9 AQUI LA MINUTA QUE EL OTORGANTE LA ACEPTA Y RA-
10 TIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ,
11 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODOS SUS
12 EFECTOS LEGALES). Leída esta escritura al compareciente
13 por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en
14 unidad de acto de todo lo cual doy FE.—

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Sr. Luis Miguel Correa Prossel c.c.


Sr. Pablo Burbano de Lara Correa c.c.


Dra. Marita del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Se otorgó hoy an-





Dra. María del Pilar Flores Flores

te mí; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga la compañía RED LIONS WORLDWIDE CORP en favor de la compañía ESTACIONAMIENTOS URBANOS UR-BAPARK S.A., sellada y firmada, en Quito, a veinticuatro de abril de dos mil catorce.-- HECE.-



[Handwritten Signature]
Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito



**ESPACIO EL
BLANCO**

RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada Inmobiliaria Santa Anita C.Ltda, celebrada ante el Doctor Jose Vicente Troya Jaramillo cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, con fecha 20 de Septiembre de 1974, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada en la notaria Decima Segunda del cantón Quito, el 24 de abril del 2014.- Quito a doce de mayo del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

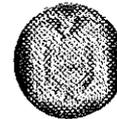


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19000
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	454
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9010030732001	RED LIONS WORLDWIDE CORP.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
1792086787001	ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA SANTA ANITA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

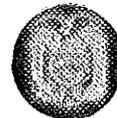
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1500,00

5. DATOS ADICIONALES:

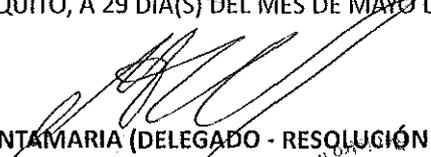
LA CEDENTE RED LIONS WORLWIDE CORP. TRANSIERE 364 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR (NOMINAL) CADA UNA A LA CESIONARIA; ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A., SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1036 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE OCTUBRE DE 1974, TOMO: 105.

**ESPACIO EN
BLANCO**



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEEL



**ESPACIO EN
BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792086787001
RAZON SOCIAL: ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S. A.
NOMBRE COMERCIAL: ESTACIONAMIENTOS URBANOS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BURBANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE
CONTADOR: CALDERON VELASQUEZ MONICA EMPERATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/05/2007 FEC. CONSTITUCION: 24/05/2007
FEC. INSCRIPCION: 13/06/2007 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PARQUEADERO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

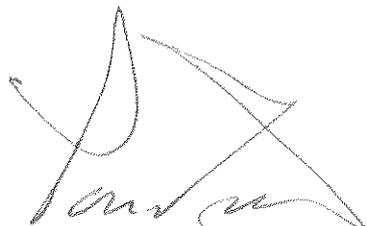
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. AMAZONAS Número: N2045
Intersección: JORGE WASHINGTON Edificio: ALVAREZ BURBANO Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL AL HOTEL
COLON Telefono Trabajo: 022501301 Telefono Trabajo: 022235925 Email: subcontador@urba-park.com

DOMICILIO ESPECIAL:

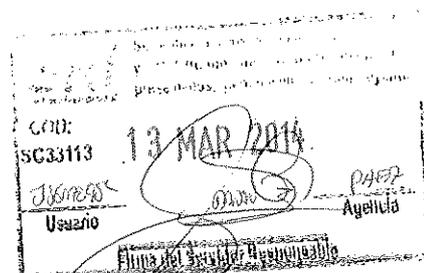
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 019 ABIERTOS: 19
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 13/03/2014 10:45:15

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792086787001
RAZON SOCIAL: ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 24/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S. A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE PARQUEADERO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. AMAZONAS Número: N2045
Intersección: JORGE WASHINGTON Referencia: DIAGONAL AL HOTEL COLON Edificio: ALVAREZ BURBANO Oficina: PB
Telefono Trabajo: 022501301 Telefono Trabajo: 022235925 Email: subcontador@urba-park.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 21/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE PARQUEADERO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

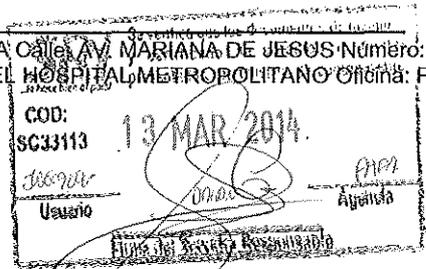
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA GRANJA Calle: NICOLAS ARTETA Número: OE8
Intersección: AV. MARIANA DE JESUS Referencia: FRENTE AL HOSPITAL DE LA POLICIA Oficina: PB Fax: 022254337 Telefono
Trabajo: 022254334 Email: abu@urba-park.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 21/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE PARQUEADERO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA GRANJA Calle: AV. MARIANA DE JESUS Número: S/N
Intersección: CALLE B Referencia: JUNTO AL EDIFICIO DE CONSULTORIOS DEL HOSPITAL METROPOLITANO Oficina: PB
Telefono Trabajo: 022254334 Fax: 022254337 Email: abu@urba-park.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 **Lugar de emisión:** QUITO/PÁEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 13/03/2014 10:45:15